



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 02 de Junio del 2025



Firmado digitalmente por CANO
LOPEZ Miluska Giovanna FAU
20546303951 soft
Cargo: Presidenta De La Csj Lima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2025 17:25:07 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000394-2025-P-CSJLI-PJ

VISTO:

Con Oficio N.° 327-2025-ST-UETI-CPP-PJ, del 21 de abril de 2025, Oficio Múltiple N.° 14-2025-ST-UETI-CPP-PJ, del 12 de mayo de 2025 y Oficio N.° 241-2025-PPR-PENAL-CSJLI-PJ, 21 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante Resolución Corrida N.° 000321-2025-P-CE-PJ, del 20 de marzo de 2025, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en su artículo primero resolvió: *"Autorizar el VI Encuentro de Administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia, que se llevará a cabo el 7, 8 y 9 de mayo del año en curso en Cañete; dirigido a administradores, subadministradores, coordinadores de causas y coordinadores de realización de audiencias de los Módulos Penales de las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia del país (...)"*

Segundo. Los Encuentros de Administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia son organizados por la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal (UETI-CPP). Estos Encuentros reúnen a administradores y especialistas de los Módulos Penales de las 35 Cortes Superiores del Perú con el objetivo de intercambiar experiencias, actualizar conocimientos, buenas prácticas y brindar propuestas orientadas a fortalecer la gestión de los módulos penales, destacando la importancia de fortalecer la gestión de los servicios de justicia penal en beneficio de la ciudadanía.

Tercero. Los temas centrales que se abordan en los Encuentros están el análisis del Código Procesal Penal, la comparación entre su gestión administrativa y la del antiguo Código Procesal Penal de 1940, la relación entre programas presupuestales y políticas públicas, así como los desafíos tecnológicos, incluyendo el uso de inteligencia artificial en la administración de justicia. Cabe señalar que el Programa Presupuestal 0086: *"Mejora de los Servicios de Justicia Penal"*, tiene a cargo los gastos generados de los viáticos y traslados de los participantes.

Cuarto. Mediante Oficio N.° 327-2025-ST-UETI-CPP-PJ, del 21 de abril de 2025, la Secretaria Técnica de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, puso a conocimiento la selección del personal que participaría del "VI Encuentro de Administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia" bajo estrictos criterios de cargos asignados, sedes y desempeño de sus funciones, corroborados a través de la plataforma del SISMOE de la UETI-CPP, siendo designados los siguientes trabajadores: Edgar Alexander Niño Espinoza (Administrador Módulo Penal Central), Haydee Luisa Barreto Polo (Sub Administradora y Coordinadora de Salas de Corrupción de Funcionarios), David Dali López Huayllacayan (Coordinador de causas y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

audiencias de JIP - La Victoria) y Francisco Quispe Curo (Coordinador de causas y audiencias de Juzgado Penal Colegiado).

Quinto. Por tal razón, en el marco del fortalecimiento de la gestión judicial penal en el país, esta Corte Superior de Justicia de Lima autorizó la participación de los trabajadores seleccionados al "VI Encuentro de Administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia", actividad académica que se llevó a cabo el 7, 8 y 9 de mayo del presente año, en la ciudad de Cañete, departamento de Lima.

Sexto. Posterior a ello, con Oficio Múltiple N.º 14-2025-ST-UETI-CPP-PJ, del 12 de mayo de 2025, la Secretaria Técnica de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal informó la culminación satisfactoria de la referida actividad académica y sostuvo que, siguiendo con los lineamientos de la capacitación realizada el Administrador del Módulo Penal, quien participó de la actividad académica, debe ejecutar la réplica correspondiente en su respectiva Corte Superior.

Séptimo. En atención a lo expuesto, mediante Oficio N.º 241-2025-PPR-PENAL-CSJLI-PJ, 21 de mayo de 2025, el Administrador del Módulo Penal de esta Corte Superior de Justicia de Lima propone y sugiere que la réplica del "VI Encuentro de Administradores de los Módulos Penales en esta Corte Superior de Justicia" se lleve a cabo en una sola fecha el día miércoles 4 de junio de 2025, debido a la existencia de eventos de capacitación del Nuevo Código Procesal Penal ya programados. Asimismo, refiere que, una vez concluida la actividad, remitirá un informe consolidado que incluya una breve descripción de la réplica realizada, el registro de asistencia de los participantes y la evidencia fotográfica del desarrollo de la actividad, dentro del plazo máximo de cinco días de realizado el evento académico.

Octavo. Bajo tales consideraciones, esta Presidencia con el objeto fortalecer la gestión de los módulos penales y el servicio de justicia penal en beneficio de la ciudadanía, tiene a bien emitir disposiciones respecto de la réplica del VI Encuentro de Administradores de los Módulos Penales de las Cortes Superiores de Justicia, conforme a los lineamientos institucionales.

Por lo expuesto, considerando que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima dirige la política interna de su Distrito Judicial, conforme a las atribuciones y obligaciones contenidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, por tanto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. AUTORIZAR la ejecución de réplica sobre "VI Encuentro de Administradores de los Módulos Penales" en esta Corte Superior de Justicia de Lima, la cual se llevará a cabo el miércoles 4 de junio del presente año.

Artículo Segundo. DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia brinde las facilidades necesarias al Administrador del Módulo Penal a fin realizarse la actividad académica con normalidad.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Artículo Tercero. ENCARGAR a la Oficina de Imagen y Comunicaciones la difusión de la presente resolución a través de los canales oficiales de comunicación.

Artículo Cuarto. PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal (JETI-CPP), Gerencia de Administración Distrital, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Magistrados, Coordinación de Recursos Humanos y Administrador del Módulo Penal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ

Presidenta de la CSJ Lima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/jpc

